

El recurso debe ser estimado, según pasamos a razonar.

Segundo. La apelación debe ser estimada. Toda la razón asiste a los recurrentes. Y es así porque la Orden impugnada concede a los interinos un beneficio que no tiene ninguna cobertura normativa, ni legal, ni reglamentaria. La proverbial precariedad laboral de quienes trabajan interinamente para las administraciones públicas ha sido siempre penosa, y lamentable el constante uso que se hace de esta solución cómoda y barata a la hora de cubrir los puestos de trabajo que -es lo deseable- corresponden a los funcionarios públicos que han demostrado su capacidad tras la superación de oposiciones o procesos selectivos.

El mínimo bagaje de derechos concedidos a los interinos, que desde luego las normas de derecho laboral no consienten de ninguna manera para los demás trabajadores por cuenta ajena, apenas ha experimentado sino ligeras mejoras a lo largo de los lustros, desde la Constitución. Así sucedió con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública. La Disposición Transitoria Sexta, con loable criterio, supuso una declaración de buenas intenciones hacia este colectivo tan nutrido, al sentar las bases para brindar a sus integrantes la posibilidad de acceder a la carrera funcionarial mediante pruebas ad hoc. En estas pruebas sí se tiene en cuenta la antigüedad como mérito. Más recientemente como con acierto trae a colación la demanda- se reconoció la antigüedad también a efectos económicos, de tal modo que un interino puede ganar trienios, elemental derecho que antes, increíblemente, tenía vedado.

Lo que de ninguna manera puede aprobarse es el cómputo de la antigüedad adquirida sirviendo como interino, en plano parigual con la acumulada por el funcionario de carrera, en claro perjuicio de éste.

Por lo demás, nos basta con hacer nuestras y dar por reproducidas al respecto las consideraciones que desarrollan las sentencias de este Tribunal, en su Sala de Granada, a propósito del Decreto 528/2004, de la Junta de Andalucía.

Tampoco es de recibo la desmesurada forma de primar los méritos de quienes han desempeñado puestos de trabajo por la vía de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía. La mecánica establecida en estos preceptos supone una solución excepcional, y de ninguna manera hay razones para privilegiar tan exageradamente a quienes se acogieron a estos destinos.

No son necesarias más consideraciones para estimar el recurso.

Tercero. A los efectos previstos en el art. 139 de la Ley Jurisdiccional, en materia de costas procesales, es preceptiva su imposición conforme al criterio objetivo del vencimiento, puesto que no concurren circunstancias que justifiquen la ruptura de este principio general.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de procedente y obligada aplicación,

F A L L A M O S

Estimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que, en consecuencia, revocamos y dejamos sin efecto.

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto, y anulamos la Orden recurrida, en los particulares en que fue objeto de impugnación, que se concretan en el suplico de la demanda.

Sin pronunciamiento de condena respecto al pago de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.

Publicación. Esta sentencia ha sido publicada por el Magistrado que la dictó, en el mismo día de su fecha. Certifico.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución en el procedimiento sancionador 021/03 contra don Rubén Flores Moreno, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 21 de noviembre de 2008, en el expediente sancionador 021/03, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Rubén Flores Moreno, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto, de 21 de noviembre de 2008 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Haza de Varela, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1596/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don José Ceballos Ortega.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm.: 1029/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

3. Interesado: Don León José del Canto de la Iglesia, en representación de doña Antonia Santiago Rangel.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1394/2006.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

4. Interesado: Don César Muñoz Chacartegui, en representación de la Asociación de afectados por el deslinde de la Vía pecuaria Cañada Real de las Islas.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2014/2002.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida el objeto del recurso.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

5. Interesado: Don Manuel Molina Rueda, en representación de Piensos Jiménez, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1667/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

6. Interesado: Don Francisco Espina Delgado.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1665/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

7. Interesado: Don Rafael Ferrer Luque.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

8. Interesado: José Bailón Muñoz.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

9. Interesado: Doña María Trinidad Aranda Moreno.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1707/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

10. Interesado: Gestión e Ingeniería Técnica, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2114/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

11. Interesado: Rafael Gómez Romero.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2084/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

12. Interesado: Don José Antonio Rey Domínguez.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 919/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

13. Interesado: Don Antonio M. Moreno Maceda, Daniel Gómez Andrades.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1286/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

14. Interesado: Don Antonio Ramón Barquero Raya, en representación de doña María Luz Becerra Aguilar.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2150/2006.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

15. Interesado: Jonathan Verdejo Ariza.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2265/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

16. Interesado: Don Carlos Lancha Lancha, en representación de don Antonio Alfonso Valero.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2101/2006.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

17. Interesado: Famijur, S.A.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 42/2007.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

18. Interesado: Don José Blancas Doctor, en representación de Saime C98, S.L.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1475/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

19. Interesado: Don Francisco Martín Garrido.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 982/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

20. Interesado: Don Antonio Fernández Jiménez.

Acto notificado: Resolución de Recurso extraordinario de Revisión núm. 2152/2008.

Sentido de la Resolución: No admitir a trámite.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

21. Interesado: Doña María Auxiliadora Girón Fernández.

Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 2595/2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

22. Interesado: Don Manuel Pérez García.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 750/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

23. Interesado: Doña M.^a Pilar Oliva Gil.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 621/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

24. Interesado: Don Carlos Borja Herrera, en representación de Club Deportivo de Caza «San Isidro Labrador».
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 1054/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

25. Interesado: Don Ramón Gil Fernández, en representación de Panadería Gil, S.L.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 474/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

26. Interesado: Don Joaquín Clavijo León.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 2061/2005.

Sentido de la Resolución: Estimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

27. Interesado: Don Manuel García Ficharte.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada núm. 826/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

28. Interesado: Don José Luis Girón Charlo, en representación de El Cordoncillo, S.C.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 1314/2005.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

29. Interesado: Don David Lacañica Delgado, en representación de Tierras Nuevas de San José, S.L.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Reposición núm. 1322/2005.

Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

30. Interesado: Doña Antonia María Macías Alonso.
Acto notificado: Resolución de Responsabilidad Patrimonial núm. 1786/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses.

31. Interesado: Antonio Cobo Vallecillo, en representación de Club de Campo de Ronda, S.A.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 94/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

32. Interesado: Ibérica Presidente Golf Club SR, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1973/2007.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

33. Interesado: Juan M. Paramio Sanduvete.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1053/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 30.050,61 euros, así como restituir el terreno a su estado anterior.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

34. Interesado: Modelismo de Barbate, S.L.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2436/2007.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 13.700,00 euros, así como restituir la situación alterada a su ser y estado anterior.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes.

Lo que así acuerdo y firmo en.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las órdenes de concesión de subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.

La Dirección General de Planificación e Información Ambiental en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 109 de la Ley 5/83 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

RESUELVE

Primero. Hacer pública las siguientes órdenes de concesión otorgadas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril de 2005) y convocatoria de 21 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de Educación Ambiental; Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril) modificada parcialmente por la Orden de 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 90 de 15 de mayo) y convocatoria de 17 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental; Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80 de 26 de abril) y convocatoria de 14 de enero de 2008 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental; Orden de 12 de junio de 2007 (BOJA núm. 127 de 28 de junio) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de sub-